

BASES PARA CONVOCATORIA A EXPERTOS EXTERNOS EN INVESTIGACION CLINICA FARMACOLOGICA DE ANMAT

1. INTRODUCCIÓN

La ANMAT convoca públicamente a evaluadores, asesores y/o expertos, quienes deberán ser externos e independientes y con una trayectoria destacable en el ámbito profesional y/o académico relacionado a la investigación clínica para conformar una red de Expertos en Investigación Clínica Farmacológica. A través de esta convocatoria abierta se busca que su selección sea resultado de un proceso clave y esencial para garantizar la imparcialidad y la transparencia.

El propósito es identificar e incorporar en una base de datos pública, luego de un proceso de selección, a diversos perfiles de profesionales que puedan proporcionar ayuda técnica a la ANMAT para promover la calidad de la investigación clínica, brindar asistencia técnica y participar en diferentes iniciativas.

2. OBJETIVOS

Conformar una red de expertos externos en Investigación Clínica Farmacológica con la finalidad de contar con profesionales expertos e independientes para consulta, asesoramiento e intervención en temas específicos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria y la posterior selección de expertos se rige bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

4. CONDICIONES PARA POSTULARSE

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos
Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas
Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

La convocatoria se dirige a profesionales altamente cualificados, ya sean del sector público y/o privado, radicados en la República Argentina y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con un título profesional y preferentemente, poseer una especialidad, maestría o doctorado.
- Tener una experiencia mínima de 10 años sobre una materia o área de conocimiento
- Tener formación y/o experiencia relacionada a la investigación.

5. REQUISITOS A CUMPLIR

- Respetar y cumplir un comportamiento ético y responsable.
- Cumplir con la política de confidencialidad y protección de datos, con el objetivo de respetar el uso y manejo de datos procedentes.
- Mantener actualizado sus datos de contacto y, si hubiera cambios relevantes, su Curriculum Vitae.

6. FINANCIACIÓN

La participación como experto no será remunerada ni se percibirá ningún honorario por los servicios que presten en relación con sus funciones en un Comité Asesor.

7. PRESENTACIÓN A POSTULACIÓN

Para participar en esta convocatoria es necesario completar el formulario con los requisitos establecidos y la documentación que se detalla en este punto. (<https://redexpertos.anmat.gob.ar/FormInscripcion>)

El formulario electrónico de solicitud contendrá la siguiente información (los campos con asterisco son campos obligatorios)

-Correo electrónico: (*)

-Nombre: (*)

-Apellido: (*)

-Profesión: (*)

(se puede elegir más de una opción).

- Médico/a
- Odontólogo/a
- Farmacéutico/a
- Enfermero/a
- Médico Veterinario
- Psicólogo/a
- Biólogo/a
- Bioquímico/a
- Abogado/a
- Otro:(especificar)

-Especialidad:

-Organización a la que pertenece:

-Ciudad: (*)

-Provincia: (*)

-Datos de contacto:

Teléfono laboral

Teléfono celular (*)

-Áreas de interés: (*)

-Experiencia previa en temáticas relacionadas a la investigación clínica: (*) SI/NO

Si la rta es NO: detalle brevemente que lo motiva a postularse ()*

Si la rta es SI: detalle brevemente su experiencia ()*

- Adjuntar CV (*) **en formato PDF**

-Comentarios: (*)

Nota: Le informamos que los datos proporcionados en este formulario serán incorporados en una base de datos confidencial de ANMAT y serán tratados acorde a la Ley 25326 de protección de los datos

personales. Asimismo, en caso de ser aceptada su postulación, solo los datos de nombre, apellido y profesión serán publicados en una base pública en el sitio web de ANMAT y podrán ser retirados en cualquier momento ante su solicitud de acuerdo a lo establecido en la ley precedente en lo relativo a Derecho de rectificación, actualización o supresión de datos.

Doy mi consentimiento SI/NO (*)

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El órgano competente para seleccionar a los solicitantes y asignarles la actuación correspondiente será el Departamento de Ensayos Clínicos. En caso de requerirlo, este Departamento podrá solicitar la intervención de otras áreas de la ANMAT.

Se valorará:

- Cumplimiento de condiciones establecidas en la presente convocatoria
- Idoneidad: en función de su actividad docente, profesional y/o investigadora relacionada con la materia o el área de conocimiento
- Experiencia previa incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, actividades de desarrollo tecnológico, experiencia en docencia, participación como miembro en Sociedades Científicas, entre otros.
- Capacidad de dedicación: se valorará la compatibilidad de su participación en otros procesos o actuaciones, así como con su actividad profesional.
- Representación territorial: se procurará la representación de diferentes ámbitos geográficos del país.
- Diversidad en los perfiles: se procurará la inclusión de perfiles diversos de modo de representar la multidisciplinariedad de la investigación clínica.

9. COMUNICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Cuando el postulante haya sido seleccionado, se enviará un mail al correo que figura en el formulario, dando aviso de su inclusión en la red de expertos externa en investigación clínica farmacológica de

ANMAT y que su nombre, apellido y profesión estarán públicamente disponibles como miembro de la red.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos proporcionados serán tratados acorde a la Ley 25326 de Protección de los datos personales.

11. CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ ASESOR EN UNA TEMÁTICA ESPECIALIZADA:

Cuando se presente la necesidad de asesoramiento sobre un tema de interés específico, ANMAT conformará un Comité Asesor en esa temática cuyos miembros serán los integrantes de la red de expertos que tengan conocimiento y/o experiencia en la temática de interés. Cabe aclarar que si el tema puntual a tratar requiere de especialistas o miembros de sociedades de pacientes que no son integrantes de la Red de Expertos, personas externas a la red podrán ser convocados para ser integrantes del Comité Asesor.

Cuando se seleccione el Comité Asesor, se enviará un mail al experto invitándole a participar con los motivos y objetivos de la convocatoria.

Las funciones del Comité podrán ser alguna/s de la/s siguiente/s:

1. Llevar a cabo una revisión de los aspectos estratégicos, científicos y técnicos con el fin promover un entorno regulatorio positivo hacia el desarrollo de terapias nuevas, innovadoras o emergentes, desarrollos locales, diseños complejos de ensayos clínicos e investigación en poblaciones especiales.
2. Colaborar en la elaboración y redacción de normativas, lineamientos y guías relacionadas a la investigación clínica.
3. Formular recomendaciones sobre evaluación de los ensayos clínicos que ANMAT considere que presentan algún desafío regulatorio.

4. Proponer acciones para fortalecer los vínculos y cooperación con los diferentes actores: comités de ética, patrocinadores, asociaciones de pacientes, investigadores, etc que incluyan iniciativas conjuntas con el fin de mejorar la calidad y el alcance de los ensayos clínicos.
5. Formular recomendaciones sobre las medidas a implementar en cuestiones de seguridad y en el seguimiento de los ensayos clínicos.
6. Analizar en conjunto los resultados de estudios de farmacología clínica que puedan ser de interés sanitario local y su impacto en la salud pública
7. Otras

12. DATOS DE CONTACTO

Para cualquier duda o consulta se deberá enviar un correo a la dirección: redexpertoeclin@anmat.gob.ar

Enlace de interés: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/investigaciones-clinicas-farmacologicas>

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos
Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas
Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé